



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCION DE FOMENTO.

Habiendose solicitado de este Gobierno de provincia por el Ayuntamiento de Daroca autorización para reconstruir un azud ó presa sobre el río de Giloca para la toma de aguas que han de conducirse por la acequia titulada del Molinar; he acordado ponerlo en conocimiento del público por medio de este periódico oficial á fin de que los que se creyesen perjudicados en las obras que se proyectan, presenten las oportunas reclamaciones dentro del preciso plazo de 30 dias, durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de su referencia en esta seccion de fomento.

Zaragoza 6 de Agosto de 1873—El Gobernador, Victor Prunedá.

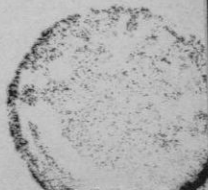
Obras públicas.

En el local que ocupan las oficinas del distrito de Obras públicas de esta provincia, sitas en la calle de Sta. Cruz y bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe tendrá lugar el día 14 del actual la subasta de los seis lotes de leña y ramulla que restan por venderse, procedentes de

la corta practicada en el soto titulado del río Gallego con arreglo á las condiciones siguientes:

- 1.^a Los productos objeto de la subasta consisten en cuatro lotes de leña y dos de ramulla, que para el efecto de la misma formará un solo lote, que apilado en el referido lote será manifestado á los licitadores por el guarda del mismo.
- 2.^a La subasta será verbal durante media hora sin depósito previo, no admitiéndose ninguna puja que no llegue al tipo de 250 pesetas.
- 3.^a Se adjudicará dicho lote al mejor postor y será entregado por orden expedida por el Ingeniero Jefe, previa presentación de la carta de pago en la que acredite el rematante haber satisfecho el importe en la Caja de esta Administracion económica.
- 4.^a No podrá reclamarse mas leña ni ramulla de la que constituye el lote subastado, entendiéndose que cesa la Administracion á las veinte y cuatro horas de ser adjudicado, debiendo el comprador encargarse de su vigilancia hasta que se autorice la extraccion con arreglo á la condicion anterior; y
- 5.^a Será de cuenta del comprador la carga y transporte de la leña, debiendo hacer su extraccion por los puntos que se designen, en el menor plazo de tiempo posible, sin ocasionar daños en las plantaciones.

Zaragoza 6 de Agosto de 1873.—El Gobernador, Victor Prunedá.



CIRCULARES.

ORDEN PÚBLICO.

Ignorándose el paradero de los mozos Simon Navarro Artigas y Félix Aranda, ambos correspondientes al alistamiento de la reserva en el pueblo de Calatorao, y de las señas que se dirán, encargo á los señores Alcaldes, guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á su busca y captura y caso de ser habidos, los presentarán al Alcalde del mencionado pueblo, dandome cuenta.

Zaragoza 7 de Agosto de 1873.

Señas de Simon.

Natural de Calatorao, edad 20 años, estatura regular, lleva una pequeña cicatriz bajo el ojo derecho.

Señas de Félix.

Edad 20 años, estatura regular, viste á estilo del pais.

Habiendo desaparecido del pueblo de Sariñena un asno de la propiedad de Manuel Rubira, de las señas que se dirán, encargo á los Sres. Alcaldes y demás agentes de mi autoridad la busca y captura, y caso de ser habido lo pondrá á disposicion del Alcalde de dicho pueblo, dándome cuenta.

Zaragoza 7 de Agosto de 1873.—Victor Prunedá.

Señas del asno.

Seis años, pelo negro, de atras almedrado, con una cicatriz en la nalga, iba aparejado con albarda.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Extracto de las sesiones celebradas por la misma y sus resoluciones.

Sesion publica del 11 de Julio de 1873.

PRESIDENCIA DEL SR. GALBE.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Zaragoza.—Dada lectura á una solicitud de D. Federico Gonzalez, escribiente temporero del Archivo, solicitando 15 dias de licencia, la Comision acordó concederle 10 dias.

Torres de Berrellen.—El comisionado por el tercer trimestre manifiesta que ha embargado bienes muebles y no llega esto á cubrir la deuda, y la Comision acordó conminar á los Concejales con el embargo de inmuebles si en el término de 20 dias no satisfacen lo que el Ayuntamiento adeuda á la provincia.

Novillas.—El Ayuntamiento suplica se le conceda de próroga para pago de lo que adeuda hasta el 15 de Agosto, y la Comision acordó recoger el expediente ejecutivo formado á consecuencia del apremio que se expidió; expedir separadamente apremios contra los Concejales que son y sus inmediatos antecesores, siendo á cargo de aquellos los descubierto del ejercicio de 1872 al 73, excepto el cuarto trimestre, para cuyo pago se concede un mes de plazo.

Zaragoza.—Dióse cuenta de la providencia dictada por la Diputacion en sesion de 30 de Junio último respecto á que se expida comision de apremio al Ayuntamiento de esta capital, y la Comision acordó elevar atenta exposicion contra el acuerdo citado por hallarse en oposicion contra el de 23 de Noviembre de 1872.

Zaragoza.—En vista de las dudas suscitadas por varios Ayuntamientos respecto á si los mozos que han sido exceptuados del servicio por las Municipalidades y no se ha reclamado contra el acuerdo de las mismas, se hallan obligados á presentarse ante la Comision Provincial, la Comision acordó se manifieste á los Ayuntamientos, por medio de circular en el BOLETIN OFICIAL, que los mozos que legalmente hayan sido declarados exentos del servicio ó inútiles, y no se haya interpuesto reclamacion contra los fallos, no vienen obligados á presentarse ante la Corporacion provincial.

Zaragoza.—El Sr. Gobernador excita á la Corporacion provincial remita gratis el BOLETIN OFICIAL á los Promotores fiscales de los Juzgados de primera instancia, y la Comision acordó acceder á su excitacion, dando orden al Regente de la imprenta provincial.

Zaragoza.—Visto lo expuesto por el Sr. Gobernador manifestando que únicamente á los Ayuntamientos de Bardallur y Paniza ha suspendido de sus cargos, en virtud de las atribuciones que le concede la ley, la Comision quedó enterada.

Zaragoza.—Vista la distribucion practicada por la Comision de Obras del personal de carreteras, la Provincial acordó dispensarle su aprobacion.

Zaragoza.—D. Nicolás Montells solicita 20 dias de licencia, y la Comision acordó concederle la licencia que solicita, dejando persona legalmente autorizada que le reemplace.

Zaragoza.—La Comision acordó se entreguen al Hospicio provincial 15.000 pesetas y al Hospital otras 15.000, por cuenta de la subvencion que satisface la provincia á los Asilos de Beneficencia provincial.

Zaragoza.—Teniendo presente que en el pre-

supuesto vigente no existe consignacion para los escribientes temporeros del Archivo ni para la seccion de reservas, la Comision acordó se ponga en conocimiento de la de Hacienda estos particulares.

Velilla de Ebro, Moneva, Used, El Pozuelo, Alpartir, Alberite y Cetina.—Los Alcaldes de estos pueblos solicitan se les levante el comisionado de apremio, y la Comision acordó desestimar esta reclamacion.

Pedrola.—El Ayuntamiento solicita se ordene al Arquitecto provincial la formacion del proyecto de variacion de un partidero de la acequia de Luesia, y perteneciendo la citada acequia á una sociedad privada que forma la comunidad de regantes, acordó la Comision que la expresada Sociedad puede valerse del arquitecto que tenga por conveniente.

Luesia.—El Ayuntamiento solicita se levante la Comision de apremio, y la Provincial acordó no ha lugar á lo solicitado.

Torrijo.—El ejecutor de apremio expedido contra el Ayuntamiento de dicho pueblo pide se obligue al mismo al pago de las dietas que ha devengado, y la Comision acordó declarar que el Ayuntamiento está obligado al pago de dichas dietas.

Chodes.—José Yus y otros vecinos reclaman contra el reparto de ganadería, y la Comision acordó alzar la suspension acordada en 9 de Mayo último, mandando al Ayuntamiento exija á los ganaderos la cuota en que dice haberse convenido.

Brea.—La Junta de Sanidad devuelve informadas las instancias en solicitud de la titular de Beneficencia, y la Comision acordó se traslade al Alcalde de Brea el informe de la Junta de Sanidad.

Morata de Giloca.—El Sr. Gobernador remite á informe una instancia del Ayuntamiento de dicho pueblo solicitando la cesion por el Estado de un trozo de terreno, y la Comision acordó se informe el expediente al Sr. Gobernador en sentido favorable.

Zaragoza.—Vista la relacion de salidas del personal de caminos correspondiente al mes de Mayo, la Comision acordó su pago.

Marlofa.—Doña Teresa Igual solicita se le ceda en venta una porcion de terreno inculto, y la Comision acordó acceder á lo solicitado por la interesada.

Morata de Jalon.—D. Carlos Langa, apoderado del Sr. Conde de Argillo, reclama contra el reparto municipal, y la Comision acordó declarar no puede aprobarse la liquidacion, debiendo esta concretarse á la órden del Poder Ejecutivo, y al art. 2.º de la ley de 26 de Diciembre de 1872.

El Frasno.—El comisionado de apremio manifiesta que el Ayuntamiento se niega á cumplir el despacho expedido por falta de pago del cuarto trimestre, y la Comision acordó se prevenga al Alcalde que si en el término de dos

dias no cumple con su deber se pondrán los hechos en conocimiento de los Tribunales de justicia.

Ainzo.—El Ayuntamiento solicita permiso para la venta de los locales actualmente destinados á escuelas y se le conceda una subvencion de 3.000 pesetas para la construccion de un nuevo edificio, y la Comision acordó se manifieste al Ayuntamiento de Ainzo que no es posible otorgar la subvencion que desea, y que se instruya expediente para la venta de las escuelas actuales.

Sastago.—El Sr. Gobernador traslada una comunicacion del Alcalde de dicho pueblo en que se manifiesta la situacion angustiosa del Municipio, y que las comisiones que se expidan sean contra los Ayuntamientos anteriores en cuyas épocas se haya contraido el débito, y la provincial acordó pedir informe al Ayuntamiento.

Borja.—El Alcalde dice que el Ayuntamiento se ha sorprendido al dar cuenta de haberse presentado un comisionado de apremio por el cuarto trimestre, habiendo otro por el tercero, y pide se reduzca á uno los dos, y la Provincial acordó que por ahora se le prevenga que dé cumplimiento al despacho inmediatamente, y respecto á la refundicion de los apremios se acordó desestimar lo solicitado.

Ateca.—D. Pablo Eleodoro, comisionado ejecutor contra el Ayuntamiento de dicha villa, participa que en la tarde del dia 3 del actual al retirarse á su alojamiento fué acometido por un grupo de 200 á 300 hombres haciéndole algunas amenazas, y la Comision acordó se dirija atenta comunicacion al Sr. Gobernador con insercion de la del comisionado.

Belmonte.—El Ayuntamiento manifiesta que la Corporacion provincial se ha escedido de las atribuciones que le confiere la ley, puesto que esta no dá por vencidos los trimestres hasta fin del tercer mes, y la Provincial acordó prevenir al Alcalde que si persiste en esa actitud despues de prevenirle que se atempere á las disposiciones vigentes en la materia, se dará parte á los tribunales, desestimando la solicitud á que se ha hecho referencia.

Pedrola.—El Ayuntamiento recurre al Sr. Gobernador solicitando mande á la Provincial retire el apremio que sufre por descubiertos á la provincia, y la Comision acordó desestimar lo solicitado por el Ayuntamiento.

Pina.—El Alcalde remite para su aprobacion el presupuesto de presos pobres, y la Comision acordó dispensarle su aprobacion.

Zaragoza.—Visto lo espuesto por la Contaduría de fondos provinciales, manifestando que de Almonacid de la Cuba, se recaudó desde 1859 á 70 por quinta parte de subsidio 16 pesetas 4 céntimos, la Comision acordó se pongan en conocimiento de la de Hacienda los datos suministrados por la Contaduría.

Carriñena.—El Ayuntamiento solicita prórroga para satisfacer el cuarto trimestre de provincia-

les, y la Comision acordó desestimar esta reclamacion.

Monreal de Ariza.—El Ayuntamiento solicita se suspenda el procedimiento ejecutivo que contra el mismo pesa por no haber satisfecho el importe del cuarto trimestre de provinciales, y la Comision acordó reclamar varios justificantes al Ayuntamiento de dicho pueblo.

Sós—Luis Carcabilla, comisionado ejecutor contra el Ayuntamiento de dicha villa, manifiesta que el Ayuntamiento le indicó que podía marcharse por estar allí demás, y la Comision acordó se envíe al Ayuntamiento de Sós comisionado de apremio por el tercer trimestre del reparto provincial al que lo es por el cuarto, previniendo al Ayuntamiento que si no dá cumplimiento á los despachos, se pasará el tanto de culpa á los tribunales para que procedan á lo que haya lugar.

Codos.—El Alcalde segundo manifiesta que la Corporacion Municipal cuenta con los recursos suficientes para satisfacer á la Provincia el contingente que se le repartió, impidiendo solo hacer el pago el Alcalde primero, y suplica que sobre este recaiga la responsabilidad, y la Comision acordó se remita la comunicacion al Alcalde de Codos por conducto del Sr. Gobernador para que informe lo que tenga por conveniente.

Zaragoza.—Visto lo que manifiesta la Comision de Beneficencia de haber finado en 30 de Junio último el compromiso de los contratistas de suministros á los Establecimientos provinciales de Beneficencia de la capital, se estaba en el caso de verificar la subasta y contratar los artículos de consumo para el presente año económico, y la Provincial acordó conforme con lo propuesto por la de Beneficencia.

SECCION SEXTA.

D. Mariano Ibarra, Regidor ejerciente jurisdiccion del Ayuntamiento popular de Mara.

Hago saber: Que comprendido en el alistamiento y declarado útil para constituir la reserva del ejército, el mozo Remigio Hernandez Ibarra, el cual no ha podido ser citado personalmente para ser filiado y enterarle del dia que se ha de marchar á la capital, por haber manifestado su padre que salió en busca de trabajo á siega, no habiendo aun regresado; por el presente y conforme con lo determinado por el Ayuntamiento se previene al mismo que de no comparecer ante mi autoridad para el fin indicado ó presentarse en la capital el dia 12 del corriente para la declaracion de ingreso en los cuadros de la reserva, cuyo acto tendrá lugar el citado dia, se procederá á la declaracion de prófugo; suplicando á los Sres. Alcaldes en cuya jurisdiccion se encuentre se sirvan enterarle y notificarle las disposiciones de este llamamiento.

Mara 1.º de Agosto de 1873.—El Regidor ejerciente, Mariano Ibarra.

No habiendo comparecido al acto de declaracion de mozos útiles para formar la reserva del ejército, así como tampoco al acto de presentacion en la capital, los mozos de este alistamiento Felipe Charles y Barea y Francisco Heredia y Agoiz, cuyas señas personales se anotan á continuacion, se recomienda á los Sres. Alcaldes de esta provincia procuren averiguar el paradero de aquellos y prevenirles que si dentro de cuatro dias no se presentan ante este Ayuntamiento para ser presentados ante la Excm. Comision provincial, serán declarados prófugos y les parará el perjuicio consiguiente, según la ley.

Señas del Felipe Charles y Barea.

Estatura baja, pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba clara, boca regular, color bueno; viste pantalon de paten de algodón de color oscuro, blusa de colores y pañuelo en la cabeza.

Señas del Francisco Heredia.

Estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, cejas al pelo, nariz regular, barba clara, color bueno; tiene en el dedo pulgar de la mano derecha una carnosidad que le figura un segundo dedo; viste calzon de mahon negro, blusa azul, pañuelo en la cabeza y alpargatas á lo miñon.

Mallen 2 de Agosto de 1873.—El Alcalde segundo ejerciente, Aniceto Adiego.

D. Ramon Mañanos, Alcalde de la villa de Paniza.

Hago saber: Que el mozo Mariano Higuera y Gutierrez, de esta vecindad, fué comprendido en la reserva del ejército por esta villa, el que marchó al pueblo de Luesma, á donde por conducto de aquel Alcalde se le requirió para su presentacion en esta Alcaldia, a fin de ser filiado y enterarle del dia en que debe pasar á la capital; mas como hasta la fecha no lo haya verificado; se le requiere por el presente para que lo efectúe hasta el 10 del actual ó el 13 ante la Excm. Diputacion provincial, y que de no verificarlo le parará el perjuicio que dispone la ley, declarándolo prófugo.

Dado en Paniza á 4 de Agosto de 1873.—El Alcalde, Ramon Mañanos.—Por su mandado, José A. Pujol, Secretario.

El repartimiento municipal del pueblo de Santa Cruz de Tobed, se halla espuesto al público por término de ocho dias en la Secretaría del mismo pueblo para los fines oportunos.

El reparto provincial y municipal, correspondiente al año 1872-73 se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo por término de ocho dias.

Nuez 3 de Agosto de 1873.—El Alcalde, Francisco Lavasa.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

A fin de cumplir con lo que se previene en la actual ley de presupuestos, y sin perjuicio de llenar los demás requisitos que marcan las instrucciones, he acordado con esta fecha que se publique en este periódico oficial la relacion de los vencimientos de plazos de bienes nacionales correspondientes al presente mes, para que llegue á conocimiento de los interesados, y estos no puedan alegar ignorancia, si dejan de satisfacer en los términos marcados el importe de los pagarés por ellos suscritos, al incoarse el expediente ejecutivo.

Zaragoza 15 de Julio de 1873.—El Jefe económico, Eusebio Hernandez.

Relacion de los vencimientos de plazos de bienes nacionales del mes de Julio de 1873. (1)

Número de la cuenta.	CLASE de la finca.	NOMBRE DEL COMPRADOR.	VECINDAD.	PROCEDENCIA de la finca.	Plazo	IMPORTE en Pesetas Cs.	DIA del vencimiento.
3555	Campo.	Juan Pablo Frago.....	Uncastillo.	Clero.	9.º	156'31	24
3556	»	Eugenio Biota.....	Id.	Id.	»	106'31	»
3557	Era.	Félix Repollés.....	Zaragoza.	Id.	»	12'65	»
3558	Olivar.	Francisco Ibarra.....	Calatayud.	Id.	»	8'75	26
3559	Pajar.	Vicente Perruca.....	Oreara.	Id.	»	4	»
3562	Campo.	Manuel Moreno.....	Sos.	Id.	»	13'37	»
3563	Granero.	Antonio Martínez.....	Oseja.	Id.	»	15	»
3564	Lagares.	Manuel Galindo.....	Zaragoza.	Id.	»	73'25	»
3565	Campo.	Antonio Liñan Ramirez..	Belmonte.	Id.	»	37'50	»
3570	»	Francisco Castro.....	Sádaba.	Id.	»	90'25	»
3571	Edificio.	Antonio Ariza.....	Ariza.	Id.	»	50	29
4085	Casa.	Mariano Blaneo y otro....	Brea.	Id.	8.º	25'01	2
4086	Campo.	Baltasar Gimeno.....	La Almunia.	Id.	»	100	»
4087	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	153'75	»
4088	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	78'25	»
4089	»	Lucas Guerrero.....	Riela.	Id.	»	32'50	»
4090	»	Manuel Cubero.....	Moyuela.	Id.	»	16	3
4091	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	13'72	»
4092	»	Bernardo Baquero.....	Id.	Id.	»	28'50	»
4093	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	77'50	»
4095	»	Santiago Baquero.....	Id.	Id.	»	22'50	»
4096	»	Francisco Royo.....	Id.	Id.	»	18'25	»
4097	Casa.	Jacinto Palacios.....	Zaragoza.	Id.	»	3.596'23	»
4098	Campo.	Mariano Serrano.....	Calatorao.	Id.	»	750	»
4101	Olivar.	Manuel Melendez.....	Alpartir.	Id.	»	7'50	6
4102	Horno.	Lorenzo Romeo.....	Zaragoza.	Id.	»	625	»
4103	Casa.	Ramon Susin.....	Id.	Id.	»	506'25	»
4104	Campo.	Prudencio Alcalá.....	Aznara.	Id.	»	150	7
4105	Casa.	Miguel Cunchillos.....	Zaragoza.	Id.	»	506'25	»
4106	Local.	Manuel Ezmir.....	Id.	Id.	»	360	»
4107	Casa.	Mariano Floren.....	Illueca.	Id.	»	28'31	13
4108	»	Blas Tabajas.....	Id.	Id.	»	25'06	»
4109	Campo.	Juan Asensio y otro.....	Belchite.	Id.	»	35'46	14
4110	Granero.	Joaquin Ruberte.....	Magallon.	Id.	»	437'50	16
4111	Casa.	Mariano Casado.....	Zaragoza.	Id.	»	430	17
4112	»	Silvestre Salas.....	Belchite.	Id.	»	375	19
4113	»	Estéban Liso.....	Magallon.	Id.	»	140	»
4114	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	177'50	»
4115	Campo.	Francisco Royo.....	Riela.	Id.	»	232'50	»
4116	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	30'37	»
4117	»	Antonio Royo.....	Id.	Id.	»	101'37	»
4118	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	25'37	»
4119	»	Manuel Mosteo.....	Id.	Id.	»	187'50	»
4120	Casa.	Abdon Melero.....	Zaragoza.	Id.	»	343'75	20
4121	Sitios.	José María Aznar.....	Trasobares.	Id.	»	8'12	»
4122	Campo.	Constancio Minuesa.....	Zaragoza.	Id.	»	8'24	21
4123	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	26'24	»
4124	»	Miguel Royo.....	Id.	Id.	»	31'25	»
4125	Casa.	Pascual Bersalí y Aldea..	Moyuela.	Id.	»	56'25	23
4126	»	Ramon Ariño.....	Tosos.	Id.	»	18'31	»
4127	Campo.	Gregorio Mosteo.....	Zaragoza.	Id.	»	105	»
4128	Cueva.	Lino Aznar.....	Riela.	Id.	»	13'81	24
			Moyuela.	Id.	»		

(1) Véase los BOLETINES números 17 y 21.

Número de la cuenta.	CLASE de la finca.	NOMBRE DEL COMPRADOR.	VECINDAD.	PROCEDENCIA de la finca.	Plazo.	IMPORTE en Pesetas Cs.	DIA del vencimiento.
4129	Casa.	Lino Aznar.....	Moyuela.	Clero.	8.º	17.50	24
4130	Granero.	El mismo.....	Id.	Id.	»	37.51	»
4131	»	Pablo Dionis.....	Aguilar.	Id.	»	153.75	»
4132	Casa.	Antonio Mercadal.....	Lecera.	Id.	»	127.50	»
4133	»	Diego Bergara.....	Zaragoza.	Id.	»	102.50	»
4134	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	28.75	»
4139	Campo.	José García.....	Ricla.	Id.	»	56.25	27
4143	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	148.75	»
4144	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	27.50	»
4146	»	Joaquín Hurtado.....	La Almunia.	Id.	»	62.50	»
4147	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	50	»
4148	Casa.	Agustín Goser y Casellas.	Zaragoza.	Id.	»	150	»
4149	»	Tiburcio Bercebal.....	Magallon.	Id.	»	275	»
4150	»	Nicolás Beltran.....	Moyuela.	Id.	»	155	»
4151	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	100	28
4152	Paridera.	Cristóbal Agudo.....	Belchite.	Id.	»	50	»
4871	Olivar.	Mariano Escartin.....	Zaragoza.	Id.	7.º	212.50	4
4872	»	Domingo Tejero y Torres.	Carinena.	Id.	»	78.75	»
4873	Era.	El mismo.....	Id.	Id.	»	26.25	»
4874	Olivar.	El mismo.....	Id.	Id.	»	56.25	»
4875	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	43.75	»
4876	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	137.50	»
4877	Campo.	El mismo.....	Id.	Id.	»	63.12	»
4879	Casa.	Mariano Bernad.....	Aguilon.	Id.	»	162.50	6
4880	Olivar.	Pedro Tejero.....	Carinena.	Id.	»	10.01	»
4881	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	75.01	»
4882	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	50.02	»
4883	»	Cecilio Balluerca.....	Id.	Id.	»	62.51	8
4884	»	Ramon Polo.....	Id.	Id.	»	28.75	12
4885	Local y trujal	Francisco Violeta.....	Ejea.	Id.	»	42.50	13
4886	Huerto y olivar	José Cameo.....	Carinena.	Id.	»	622.50	»
4887	Campo.	José Moreno y Oliete.....	Zaragoza.	Id.	»	131.25	16
4888	»	Manuel Aibar.....	Id.	Id.	»	106.25	»
4889	Corral, cueva	Vicente Soria.....	Calatayud.	Id.	»	80	»
4890	Local y trujal	Rafael Aisa.....	Farasdués.	Id.	»	40	»
4891	Campo.	Joaquín Herrera.....	Badules.	Id.	»	192.50	17
4892	»	Juan Francisco Herrera...	Id.	Id.	»	17.50	»
4893	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	25	»
4895	Granero.	José Perez.....	Litago.	Id.	»	22.50	18
4896	Sitio.	Vicente Tierra.....	Viver de la Sierra.	Id.	»	13.50	»
4897	Campo.	Manuel Bailo.....	Carinena.	Id.	»	450	20
4899	Molino.	Tomás Zueco.....	Tarazona.	Id.	»	112.50	24
4900	Era.	Miguel Marques.....	Lituénigo.	Id.	»	13.25	27
5206	Campo.	Manuel Anciso.....	El Pozuelo.	Id.	6.º	162.50	1.º
5207	»	Joaquín Asensio.....	Codo.	Id.	»	8	»
5208	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	5.82	»
5209	»	Martin Lafuente.....	Pradilla.	Id.	»	20.50	8
5210	»	Antonio Lafuente.....	Id.	Id.	»	18.01	»
5211	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	22.51	»
5212	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	27.75	»
5213	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	15	»
5214.º	»	Martin Lafuente.....	Id.	Id.	»	21.25	»
5214.º	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	24.50	»
5215	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	28.12	»
5216	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	60	»
5217	»	Antonio Lafuente.....	Id.	Id.	»	28.79	»
5218	»	Martin Lafuente.....	Id.	Id.	»	26.75	»
5219	»	Antonio Lafuente.....	Id.	Id.	»	7.50	»
5220	»	Martin Lafuente.....	Id.	Id.	»	17.50	»
5221	»	Silverio Bueno.....	Brea.	Id.	»	20	10
5222	Prado.	Pedro Revuelta.....	Ateca.	Id.	»	53.75	11
5223	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	26.25	»
5224	»	Baltasar Mendoza.....	Alhama.	Id.	»	25	»
5225	»	Tomas Moros.....	Id.	Id.	»	26.25	»
5226	Campo.	Francisco Tapia.....	Caspe.	Id.	»	200	20
5227	»	José Romance.....	Id.	Id.	»	112.51	»
5228	»	Pascual Poblador.....	Zaragoza ó Caspe.	Id.	»	200.37	»
5232	»	José Perez Villarroya.....	Calceña.	Id.	»	2.50	27
5233	Huerto.	El mismo.....	Id.	Id.	»	8	»
5234	Campo.	Francisco Tapia.....	Caspe.	Id.	»	200.12	22
5235	»	José Perez Villarroya.....	Calceña.	Id.	»	2.50	27
5516	»	Emeterio Miñana.....	Mesones.	Id.	5.º	22.56	1.º
5517	»	Manuel Ostariz.....	Id.	Id.	»	76.25	9
5518	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	137.50	»
5521	»	Faustino Gimeno.....	Aranda de Moncayo.	Id.	»	29.51	1.º

(Se continuará.)

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar.

Por la presente requisitoria, hago saber que en este Juzgado y escribania del que refrenda se sigue causa criminal contra Juan Miguel y Gil, vecino de la Paul, sobre lesiones á Jorge Arensanz y Aisa el dia veinte y uno de Julio último en términos de dicho pueblo y casa llamada de la camarrera, en cuya causa tengo acordado se reciba declaracion al citado Juan Miguel y Gil, con la calidad de inquirir como procesado; y no habiendo podido citársele por haberse ausentado, he dispuesto en providencia de hoy publicar su llamamiento para que en el término de nueve dias comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle la declaracion pendiente, bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á cuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y tres.—Salvador Romero.—De S. O., Mamés Ariza.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que para pago de costas de causa criminal seguida en este Juzgado sobre lesiones mútuas, se ha acordado la venta de los bienes siguientes que se encuentran en Pastriz y han sido tasados en la forma siguiente:

Tres fanegas de habas en 36 rs.

Media fanega de trigo, 10 id.

Dos almudes de garbanzos, 7 id.

Una mesa de pino de mediano uso, 8 id.

Otra id. id., 6 id.

Seis sillas de mediano uso á real y medio, 9 id.

Un cuenco pequeño, 1,50 cts.

Una guitarra sin cuerdas, 2 rs.

Una arca de pino de mediano uso, 6 id.

Otra id. de id., 6 id.

Unos calzones de mahon negros, 50 cts.

Una chaqueta de paño negro, 1 real.

Una faja morada de sarja, 24 cts.

Tres camisas de cáñamo, 12 rs.

Un par de medias, 1 id.

Cuatro servilletas de algodón, 4 id.

Una tohalla de lo mismo, 3 id.

Dos sartenes medianas, 3 id.

Seis pucheros, 1,50 cts.

Cuatro cazuelas medianas, 1 real.

Media docena de platos bastos, 1 id.

Media docena de cucharas madera, 36 cts.

Un cántaro, 1 real.

Dos botijas, 50 cts.

Una tinaja de agua, 2 rs.

Una vacia de masar con trastes, 20 id.

Unos calzones de paño viejo 1 id.

Dos fuentes bastas, 1 id.

Una tortera de tierra, 50 cts.

Y un campo de cabida de dos fanegas y media de tierra que así consta su valor, 400 rs.

Importando su total 553,10 cts.

Para cuyo remate que tendrá lugar el dia veinte y siete del que rige y su hora de las diez de la mañana en este Juzgado y pueblo de Pastriz, en cuyo acto de subasta quedarán reinatados dichos bienes en favor del mejor postor.

Dado en Zaragoza á tres de Agosto de mil ochocientos setenta y tres.—Salvador Romero.—Por mandado de S. S., Mariano Badía.

Ateca.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido, se cita y emplaza á Alejandra Perez vecina que fué de Cetina, para que dentro del término de ocho dias, se presente en este Juzgado y escribania del que autoriza, para practicar con la misma cierta diligencia judicial recaida en causa criminal que se sigue contra Francisco Romeo por el delito de violacion: advertida de que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente.

Ateca á 1.º de Agosto de mil ochocientos setenta y tres.—El Escribano actuario, Félix Lassa.

D. Luis Martinez Corcin, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el juicio que pende en este Juzgado sobre el abintestado de doña Juliana Lozano y Bonasa, viuda de D José Pascual Perez de esta vecindad por su fallecimiento ocurrido el dia tres del último mes de Febrero, se libraron edictos en veinte y cinco del finado Junio citando y emplazando por término de treinta dias á lo que se creyeran con derecho á su herencia, el cual ha transcurrido, sin haberse presentado otro opositor que su hijo D. Nicolás Pascual por quien fué promovido el juicio; y habiendo provisto auto conforme á lo prescrito en el artículo trescientos setenta y uno de la ley de Enjuiciamiento civil.

Por tanto y para que llegue á noticia de cuantos se crean interesados, espido el presente segundo edicto por término de veinte dias para que dentro del mismo comparezcan los que se crean en el caso de alegar algun derecho, bajo apercibimiento de que pasados sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ateca á 28 de Julio de mil ochocientos setenta y tres.—Luis Martinez Corcin.—D. S. O., Manuel Azpeitia.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido, recaida en causa criminal que se sigue contra Higinio Aleandre, vecino de la villa de Ariza, por el delito de homicidio cometido en la persona de su convecina María Galan, se halla acordado recibir declaracion como testigo en dicha causa á Casimiro Gutierrez vecino que ha sido de dicha villa. Y no habiendose podido citar por ignorarse su actual domicilio se ha dispuesto en providencia de este dia publicar su llamamiento para que en el término de

ocho días, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle la declaración que se interesa; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Ateca 1.º de Agosto de mil ochocientos setenta y tres.—El Escribano actuario, Félix Lassa.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido, se cita y emplaza por este segundo edicto á Francisco Giraberti, vecino que fué de Maella, hoy sin residencia fija, para que en el término de ocho días se presente en este Juzgado á prestar declaración que aparece como testigo en causa criminal, advertido que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Ateca á 1.º de Agosto de mil ochocientos setenta y tres.—El Escribano actuario, Félix Lassa.

Sos.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en el día de hoy, y por ignorarse el paradero de Urbano Marcellan con el último domicilio en Ejea de los Caballeros, se le cita por medio de la presente para que dentro del término de nueve días siguientes al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta* de Madrid, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado con objeto de prestar declaración en el sumario de causa criminal que en el mismo se instruye contra Jorge Gimenez sobre lesiones á Juan Aragües.

Y en cumplimiento de lo prescrito en el artículo trescientos veinte y cuatro de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal, estiendo esta cédula que firmo en Sós á veinte y ocho de Julio de mil ochocientos setenta y tres.—El Escribano, Antonio Sanz.

Ejea de los Caballeros.

D. José Alaman, Juez municipal de la villa de Ejea de los Caballeros, egercente la judicatura de primera instancia de la misma y su partido por indisposición del propietario.

Por la presente requisitoria se llama y busca á Juan Rodríguez y Lopez, soltero, de oficio braceró del campo, vecino de Tauste y cuyas señas se dirán, para que en el término de veinte días á contar desde la última inserción en el BOLETIN OFICIAL ó *Gaceta* de Madrid, comparezca en este Juzgado, en el que se sigue causa por su desaparición de la casa paterna y decirse de público si habrá sido ó no muerto violentamente, encargando á todas las autoridades é individuos de la policía Judicial procuren por todos los medios posibles inquirir el paradero del Juan Rodríguez López, y en el caso de conseguirlo lo pongan en conocimiento de este Juzgado dentro del expresado término.

Dado en Ejea de los Caballeros á veinte y ocho de Julio de mil ochocientos setenta y tres.—José Alaman.—Por mandado de S. S., José Omedas.

Señas de Juan Rodríguez.

Estatura regular, delgado de cuerpo, cara lar-

ga, ojos garzos, pelo castaño, vestido de calzon de mahon negro, calcillas negras de estambre; albarcas, faja de sarja morada, en mangas de camisa, sombrero redondo en la cabeza de los que se usan en el país y manta pequeña blanca de lana con listas azules.

Ejea de los Caballeros á veinte y ocho de Julio de mil ochocientos setenta y tres.—Omedas.

Borja.

D. Félix Herrero, Juez de primera instancia del partido de Borja.

Hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia que pende en este Juzgado por la Escribanía del refrendatario, procedente de causa contra Alejos Villavona y otros, vecinos de Ambel, sobre lesiones, tienen derecho á percibir las cantidades que se expresarán, los sujetos siguientes:

Nombres de los interesados.

D. Narciso Guio, Juez municipal de Ambel, 50 céntimos.

D. Mariano Lamana, Secretario de id., una peseta 25 céntimos.

Portero de dicho Juzgado, 25 céntimos.

D. Antonio Tomás, Escribano de Palma de Mallorca, seis pesetas 75 céntimos.

José Maria Oloriz, Escribano de Granada, una peseta 87 céntimos.

En su virtud en providencia del día de hoy he acordado la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de conformidad con lo prevenido en la regla segunda de la Real orden de seis de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho, publicada en trece del propio mes, á fin de que los interesados en dichas costas se presenten en el término de treinta días por sí ó por apoderado á recojer la cantidad que les corresponda en la recaudación de este Juzgado que corre á cargo de D. Benito Girauta Perez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dado en Borja á primero de Agosto de mil ochocientos setenta y tres.—Félix Herrero y Sicilia.—Por su mandado, Juan Antonio Grávalos.

ANUNCIOS.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE LÉRIDA.

En virtud de acuerdo del día de ayer, el Domingo 10 del mes de Agosto próximo á las once de la mañana se subastará el arriendo del abastecimiento de carnes de carnero y vaca de la ciudad y pastos comunales durante el año económico de 1873 al 74 bajo el tipo de mil ciento veinte pesetas cuarenta céntimos.

El acto tendrá lugar dichos día y hora en el Salon de la Casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó del que haga sus veces á tenor del pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lérida 30 de Julio de 1873.—El Alcalde, José M. Serra.